



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Tamaulipas para que realice las acciones pertinentes para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio en el marco de un enfoque multisectorial de la salud pública, a fin de avanzar en disposiciones con la Organización Mundial de la Salud en la entidad**, promovida por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, añadiéndose a la misma los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Movimiento de Regeneración Nacional, así como, las Diputadas sin partido Nayeli Lara Monroy y Nancy Ruíz Martínez, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Tamaulipas para que realice las acciones pertinentes para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio en el marco de un enfoque multisectorial de la salud pública, a fin de avanzar en disposiciones con la Organización Mundial de la Salud en la entidad.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En principio, el promovente señala que el trastorno depresivo es una condición mórbida de alta prevalencia, cuya incidencia se ha incrementado en los últimos años, su mortalidad es mayor al de otras condiciones médicas crónicas, incrementa la morbi-mortalidad cuando acompaña a otros padecimientos médicos, incluye a población de todos los grupos de edad, género y condición social, económica y educativa, genera un alto grado de afectación funcional, así como sufrimiento a quien lo padece y personas cercanas.

En ese tenor, menciona que, el suicidio se define como un acto deliberadamente realizado por una persona con el pleno conocimiento o previsión de su desenlace fatal. Además, expresa que, este fenómeno es un problema complejo, en el que intervienen factores psicológicos, sociales, biológicos, culturales y ambientales. De la misma forma, expone que, cada suicidio es una tragedia que afecta a familias y comunidades enteras por los efectos duraderos que tiene para los allegados a quien lo comete.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De manera análoga, manifiesta que, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año se suicidan en el mundo más de 800 mil personas, lo que supone una tasa de mortalidad global de 16 suicidios por cada 100 mil habitantes, lo cual significa una muerte por esta causa cada 40 segundos.

Asimismo, refiere que, aunque tradicionalmente las mayores tasas de suicidio se han registrado entre los varones de edad avanzada, éstas han ido en aumento entre los jóvenes hasta el punto de que ahora éstos son el grupo de mayor riesgo en un tercio de los países del mundo, tanto los desarrollados como los que se encuentran en vías de desarrollo.

No obstante, puntualiza que la OMS ha señalado que los padecimientos mentales, especialmente la depresión y los trastornos derivados del consumo de alcohol, representan un importante factor de riesgo de suicidio. Además, denota que, las experiencias relacionadas con conflictos, desastres, violencia, abusos, pérdidas y sensación de aislamiento están estrechamente ligadas a conductas suicidas.

Por consiguiente, resalta que en el país el suicidio se ha convertido en un problema de salud pública. Por lo tanto, informa que, mexicanos de todos los niveles socioeconómicos se suicidan todos los días y muchos más se encuentran en peligro porque presentan alguno de los factores de riesgo y no reciben la atención oportuna y de calidad que requieren para hacer frente a las tensiones de la vida, tales como los problemas financieros, las rupturas sentimentales o el padecimiento de enfermedades crónicas.

Sin embargo, alude que, las cifras en el país y en nuestro Estado no son nada alentadoras, y vemos con mucha preocupación que se han estado incrementando año con año, además de que las acciones implementadas no están dando los resultados esperados, pues no son acordes a las metas establecidas por la OMS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De forma semejante, agrega que ante esta situación, instituciones y asociaciones son partícipes de un plan, adaptado a las acciones y directrices emanadas de la OMS, haciendo todo lo posible para prevenirlo, implementando todo tipo de políticas o planes.

Por lo expuesto, considera pertinente hacer un llamado a las autoridades de la Secretaría de Salud, para que se realicen las acciones pertinentes, refuercen los programas y campañas de prevención al suicidio, así como al estado de trastorno mayor y se le considere destinarle un mayor recurso a dichos programas.

Finalmente, estima que, el suicidio es un problema complejo y la tarea para sus índices no es fácil, pero es posible prevenirlo y disminuirlo con acciones coordinadas por la Secretaría de Salud con otras instituciones, y con la sociedad.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

En principio, es oportuno señalar que el objeto de la acción legislativa consiste en exhortar a la Secretaría de Salud del Estado para que implemente las acciones pertinentes para reforzar las estrategias integrales para la prevención del suicidio en la entidad, a fin de cumplimentar las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud.

Ahora bien, el artículo 17, fracción VIII de la Ley de Salud local dispone que para "los efectos del derecho de la protección de la salud" se considera un servicio básico la salud mental, las adicciones, así como la detección y atención de la depresión, y prevención del suicidio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De lo anterior, podemos afirmar que la Secretaría de Salud tiene plenas facultades para atender este Punto de Acuerdo, por lo que se observa que el exhorto se encuentra dirigido a la dependencia idónea y competente.

Por otro lado, debemos precisar que el suicidio es el acto por el cual un individuo decide poner fin a su vida de manera premeditada e intencional, por lo cual, es una tragedia que afecta a las familias y amigos teniendo efectos devastadores para los allegados de la persona que lo realiza.

La Secretaría de Salud del Estado, no ha sido omisa en la atención de esta problemática social, ya que ha llevado a cabo jornadas de prevención del suicidio como sucede cada 10 de octubre, fecha en la que se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental, en las cuales se promueven medidas preventivas, identificación de riesgos y atención a los principales trastornos que orillan a las personas a cometer este acto.

Para la prevención del suicidio la Secretaría de Salud cuenta con una amplia red de servicios entre las cuales se encuentran 43 Módulos de Salud Mental instalados en las 12 Jurisdicciones Sanitarias, 2 Centros Integrales de Salud Mental (CISAME) en Ciudad Victoria y Nuevo Laredo, 18 Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) en Ciudad Victoria, Hidalgo, Soto la Marina, Tampico, Madero, Altamira, Matamoros, Valle Hermoso, Reynosa, Río Bravo, Nuevo Laredo, Mante, Miguel Alemán, San Fernando y Jaumave, además se cuenta con el Hospital Psiquiátrico de Tampico, el Centro de Salud Mental en Matamoros y el Centro de Internamiento y Rehabilitación (RENACER) en Ciudad Victoria, con lo que se busca crear conciencia sobre la magnitud del riesgo suicida, combatir el estigma asociado, atender a las personas en riesgo con la ayuda profesional adecuada y promover la red de servicios especializada.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Todas estas instalaciones de salud llevan tareas en materia de salud mental, lo cual es de suma importancia ya que en su mayoría quien se suicida es debido a que con anterioridad al acto se ha visto perturbada su situación emocional y psicológica, derivado de diversas problemáticas en su vida, mismas que pueden ser atendidas, de manera temprana y eficaz.

Si bien es cierto que el Gobierno del estado ha actuado e invertido en el tema de la atención a la salud mental, también lo es que las acciones especialmente en esta materia, nunca serán suficientes para atender y brindar un mejor servicio a quienes padecen algún trastorno psicológico, ya que la salud constituye un eje que permite acceder al bienestar general de la población.

Por ello consideramos que las políticas públicas en materia de prevención del suicidio deben ser progresivas e ir fortaleciéndose constantemente, ya que ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas al protegerlas contra los riesgos y amenazas propias de su afectación emocional.

Por tal motivo, estimamos procedente el presente asunto, al estar frente a un reto social que necesita robustecer y, en su caso, emprender nuevas acciones anticipatorias en la prevención del suicidio.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un atento exhorto a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Tamaulipas para que realice las acciones pertinentes para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio en el marco de un enfoque multisectorial de la salud pública, a fin de avanzar en disposiciones con la Organización Mundial de la Salud en la entidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintidós.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
PRESIDENTE

[Firma]

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO
HERRERA
SECRETARIO

[Firma]

Bajo protesta por violaciones al Reglamento Interno del Congreso

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIA

[Firma]

Bajo protesta por violación del Reglamento Interno de la Comisión

DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS
SANTOS FLORES
VOCAL

[Firma]

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ
VOCAL

[Firma]

DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ
VOCAL

Bajo protesta por violaciones al reglamento interno del Congreso

DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS
VILLAVERDE
VOCAL

[Firma]

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL MARCO DE UN ENFOQUE MULTISECTORIAL DE LA SALUD PÚBLICA, A FIN DE AVANZAR EN DISPOSICIONES CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN LA ENTIDAD.